Expediente Nº.LICT/99/129/2017/0003

Pliego de Cláusulas Administrativas para la Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: Cuadro-Resumen	
1. PODER ADJUDICADOR:	**FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº. 61.**
1.1. Órgano de contratación:	**Director Gerente de FREMAP**
1.2. Dirección responsable de la contratación:	**99/129 - AREA DE CONTROL DEL GASTO Y PAGO**
2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:	**Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña.**
2.1. Nomenclatura CPV:	**LOTE 1: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Barcelona zona Barcelona Centro.** **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios** **LOTE 2: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Barcelona zona Barcelona Sur.** **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios** **LOTE 3: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Barcelona zona Barcelona Norte** **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios** **LOTE 4: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Tarragona** **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios** **LOTE 5: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Girona**

	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios **LOTE 6: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Lleida** **90911200-8 Servicios de limpieza de edificios**
3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	
3.1. Tipo de procedimiento:	**Abierto**
3.2. Tramitación:	**Ordinaria**
3.3. Forma de adjudicación:	**Pluralidad de criterios**
4. LOTES:	**Si** **LOTE 1: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Barcelona zona Barcelona Centro.** **LOTE 2: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Barcelona zona Barcelona Sur.** **LOTE 3: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Barcelona zona Barcelona Norte** **LOTE 4: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Tarragona** **LOTE 5: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Girona** **LOTE 6: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Provincia de Lleida**

5. TOTAL VALOR ESTIMADO, TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y, EN SU CASO, PRESUPUESTO POR LOTES	
5.1. Total valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s: *(importe incluidas posibles prórrogas)*	**1.772.512,78 Euros.**
5.2. Tipo/s de impuesto/s indirecto/s aplicable/s al servicio:	**IVA (21%)**
5.3. Total Presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s: *(importe sin incluir posibles prórrogas)*	**886.256,39 Euros.**
5.4. Presupuesto, en su caso, para cada lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s: *(importe sin incluir posibles prórrogas)*	**LOTE 1: 219.464,23 euros** **LOTE 2: 224.226,44 euros** **LOTE 3: 249.209,02 euros** **LOTE 4: 99.066,43 euros** **LOTE 5: 54.385,66 euros** **LOTE 6: 39.904,61 euros**
6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN	
6.1. Sistema de determinación del precio:	**A tanto alzado**

6.2. Revisión:	**No**
7. PAGO DEL PRECIO:	**Véase Anexo nº XIV**
8. PLAZO DE DURACIÓN:	**LOTE 1: 24 meses** **LOTE 2: 24 meses** **LOTE 3: 24 meses** **LOTE 4: 24 meses** **LOTE 5: 24 meses** **LOTE 6: 24 meses**
8.1. Prórroga:	**Si** **LOTE 1: 24 meses** **LOTE 2: 24 meses** **LOTE 3: 24 meses** **LOTE 4: 24 meses** **LOTE 5: 24 meses** **LOTE 6: 24 meses**
9. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:	**No**

10. GARANTÍAS	
10.1. Garantía provisional:	**No**
10.2. Garantía definitiva:	**Si**
11. GASTOS DE PUBLICIDAD:	**A cargo del adjudicatario hasta el importe máximo de 600€, según lo indicado en apartado 1.8 del cuerpo del Pliego. En el caso de existir varios lotes, el importe a recobrar será proporcional al valor estimado del contrato para cada Lote.**
12. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL	
12.1. CLASIFICACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA :	**No**
12.2. OTROS MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA:	**Si** **Véase Anexo nº VI**
13. COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Artículo 64.2 del TRLCSP):	**Si** **Véase Anexo nº VII**
14. SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA:	**Si** **El licitador podrá subcontratar bajo las características que se indican en el Anexo nº VIII, el cual deberá presentar debidamente cumplimentado, en el supuesto de que esté interesado en**

	subcontratar.
15. SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA:	**No**

IMPORTANTE NOTA DE ADVERTENCIA:

Los licitadores han de presentar la documentación para esta licitación con el contenido, la forma y el soporte indicado en los apartados 2.1 y 2.3, así como en el ANEXO XV de Documentación Técnica a presentar del presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

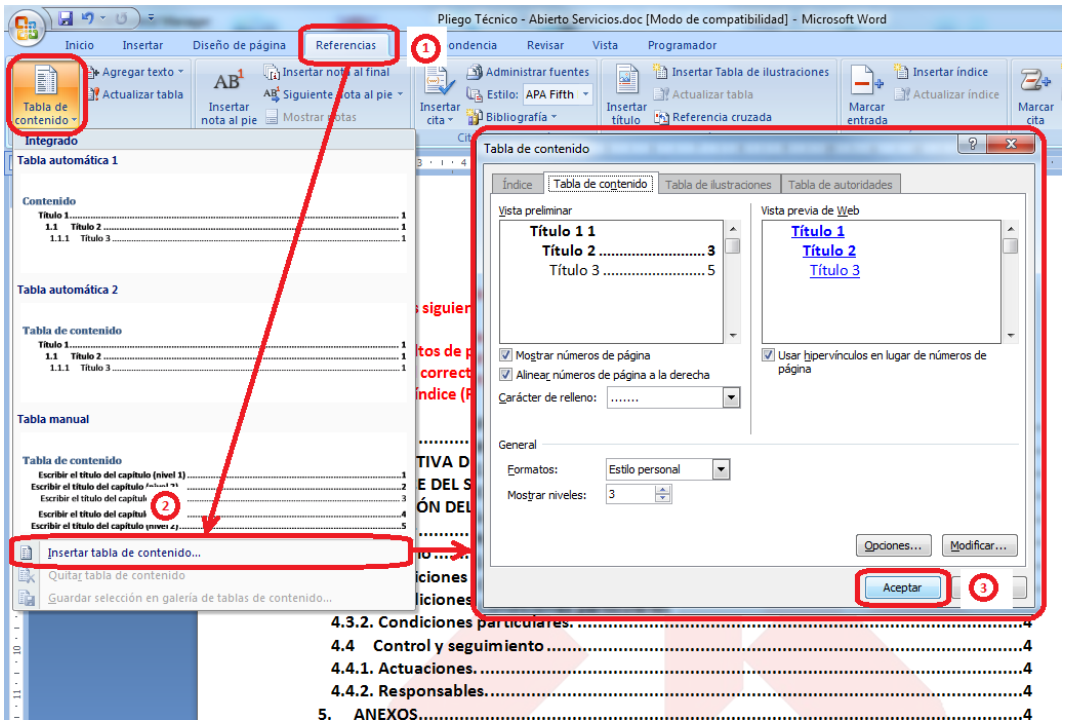
Se advierte la importancia de aportar la documentación debidamente separada, tanto respecto del soporte papel como del soporte digital, en relación a la Documentación de los Sobres, A, B y C (y los Subsobres, en su caso) con el objeto de permitir una valoración separada e independiente de cada uno de ellos. Asimismo, se advierte que será desestimada la proposición del licitador que no se presente conforme se indica en los Pliegos publicados para la presente licitación.

ANEXOS		
ANEXO I	**MODELO DE RECIBÍ**	☑
ANEXO II	**CALENDARIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD**	☑
ANEXO III	**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	☑
ANEXO IV	**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**	☑
ANEXO V	**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A TENER TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**	☑
ANEXO VI	**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**	☑
ANEXO VII	**MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**	☑
ANEXO VIII	**MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA**	☑
ANEXO IX	**RELACIÓN DE SUMINISTROS/SERVICIOS OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA Y MODELO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA**	☐
ANEXO X	**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**	☑
ANEXO XI	**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**	☑
ANEXO XII	**PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**	☑
ANEXO XIII	**MODELO DE COMPROMISO DE APORTAR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**	☑
ANEXO XIV	**FACTURACIÓN Y PAGO**	☑
ANEXO XV	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**	☑

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Deberá realizar las siguientes acciones:

1. **Revisar saltos de página**
2. **Ejecutar el corrector ortográfico (pulsando la tecla F7)**
3. **Inserte el índice, realizando los siguientes pasos:**



4. ⚠ **Elimine este cuadro de texto**

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto del contrato

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego es el señalado en el **apartado 2 del Cuadro-Resumen**.

Las especificaciones técnicas objeto de la presente licitación serán las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el supuesto de estar dividida la licitación por lotes se indicará cada uno de ellos en el **apartado 4 del Cuadro-Resumen**.

1.2 Régimen jurídico y jurisdicción competente

1.2.1 Régimen Jurídico

Por la condición de poder adjudicador de la Mutua (**apartado 1 del Cuadro-Resumen**), el contrato a que dé lugar la presente licitación tendrá la naturaleza de contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público - en adelante TRLCSP - aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE 16 de noviembre de 2011), y se regirá por lo establecido en el mismo y por las normas contenidas en el precitado TRLCSP, en cuanto a su preparación y adjudicación.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado. En cuanto a los efectos, cumplimiento y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado.

1.2.2 Jurisdicción Competente

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato, siempre que no esté sujeto a regulación armonizada.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para la resolución de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación de los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada, así como de los contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del **Anexo II** del TRLCSP cuyo valor estimado sea

igual o superior a 207.000 euros.

Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición del contencioso-administrativo, los actos señalados en el artículo 40 del TRLCSP que se dicten en los procedimientos de adjudicación de los contratos mencionados en el párrafo anterior de este apartado. Este recurso especial tendrá carácter potestativo. No se dará este recurso en relación con los procedimientos de adjudicación que se sigan por el trámite de emergencia regulado en el artículo 113 del citado TRLCSP.

A estos efectos, las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda, con renuncia del fuero propio que pueda corresponder a cualquiera de ellas.

1.3 Total valor estimado del contrato y total presupuesto de licitación

El valor estimado del/de los contrato/s, calculado conforme al artículo 88 del TRLCSP, viene determinado por el importe total del/de los contrato/s, sin incluir el/los impuesto/s indirecto/s y en su cálculo se incluye/n la/s eventual/es prórrogas del/de los contrato/s.

En caso de que se haya previsto en los Pliegos la posibilidad de que el/los contrato/s sea/n modificado/s, quedará incluido dentro del valor estimado el importe máximo que éste/estos pueda/n alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado se tiene en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a la contratación y la publicidad a que va a someterse.

El presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s excluido/s, no incluye la/s posible/s prórroga/s del/de los contrato/s. En el supuesto de estar estructurada la licitación en lotes, se indicará en el **apartado 5 del Cuadro-Resumen** el valor estimado total y el presupuesto por la totalidad de la licitación, diferenciando, asimismo, el presupuesto de cada lote.

Las ofertas no podrán superar el presupuesto de licitación y comprenden los tributos, tasas y cualquier carga u obligación que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del/de los impuesto/s indirecto/s, que figurará/n en cuantía aparte.

El importe del Valor estimado y del Presupuesto de licitación es el respectivamente señalado en el **apartado 5 del Cuadro-Resumen**.

1.4 Precio del contrato: sistema de determinación y revisión

El precio, conforme a lo establecido en el artículo 87 del TRLCSP, se determinará por precios unitarios o a tanto alzado y se presentará por el licitador en euros, sin incluir el/los impuesto/s indirecto/s. Al efecto se estará a lo dispuesto en el **apartado 6 del Cuadro-Resumen**.

El/los precio/s fijado/s en el/los contrato/s podrá/n, en su caso, ser revisado/s con arreglo a lo establecido en el **apartado 6 del Cuadro-Resumen**, tanto en cuanto a la posibilidad de revisión como en cuanto a la fórmula de aplicación.

1.5 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración del/de los presente/s contrato/s, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia del/de los contrato/s queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas del/de los contrato/s en el ejercicio correspondiente.

1.6 Plazo de duración

El plazo de duración del/de los contrato/s será el que figure en el **apartado 8 del Cuadro-Resumen**.

Este plazo comenzará a contar a partir de la formalización del/de los contrato/s o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El/los contrato/s, si así se prevé en el **apartado 8 del Cuadro-Resumen**, podrá/n ser prorrogado/s en los términos señalados en el artículo 303 del TRLCSP. En el supuesto de que la Mutua decida hacer uso de la/s prórroga/s FREMAP lo manifestará a la otra parte contratante con seis meses de antelación al vencimiento/s del/de los contrato/s o de la/s prórroga/s. Debiendo la otra parte dar contestación en el plazo de 15 días naturales.

1.7 Perfil del contratante

La información relativa a la presente licitación podrá ser consultada a través del "Perfil del contratante" de FREMAP (artículo 53 del TRLCSP), mediante el acceso a la siguiente dirección electrónica de la Plataforma de Contratación del Estado: www.contrataciondelestado.es.

Asimismo la información estará disponible en la página web de la Mutua: www.fremap.es, la cual incluye un enlace a la Plataforma de Contratación del Estado.

1.8 Publicidad del procedimiento de adjudicación

De conformidad con lo dispuesto legalmente para los poderes adjudicadores no Administración Pública, la convocatoria y adjudicación de licitaciones de contratos de importe igual o superior a 50.000 euros, impuestos indirectos no incluidos, estén o no sujetos a regulación armonizada, se publicarán por FREMAP en la Plataforma de Contratación del Estado.

También se difundirá por FREMAP en el Diario Oficial de la Unión Europea la adjudicación,

únicamente de los contratos sujetos a regularización armonizada.

En el caso de contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del Anexo II del TRLCSP, el Órgano de Contratación de FREMAP comunicará la adjudicación de esta contratación a la Comisión Europea.

Sólo respecto de los contratos sujetos a regulación armonizada FREMAP publicará en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de formalización del contrato, siendo este el único coste de publicidad, el cual correrá a cargo del adjudicatario, siendo el importe máximo de 600 euros.

2. PROPOSICIONES

2.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación y en los Pliegos, siendo excluida la proposición del licitador que no cumpla los tres citados aspectos.

Asimismo, será desestimada la proposición del licitador que no se ajuste o cumpla las bases que se indican en los Pliegos de esta licitación.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas. Con la presentación de sus proposiciones los licitadores, adjudicatarios o contratistas del presente servicio, se someten expresamente al presente Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la normativa específica en él contenida.

Las proposiciones serán secretas y se garantizará tal carácter.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal de Empresas (UTE) con otros en el supuesto de haber presentado propuesta individualmente, ni figurar en más de una UTE.

En el caso de estar estructurada la licitación en lotes, un mismo licitador podrá presentarse individualmente o en UTE a cualquiera de los lotes.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones del siguiente modo:

- Mediante **entrega en mano**, ya sea por personal del licitador o mediante servicio de mensajería, en la siguiente dirección:

  FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61
  A/A Subdirección General de Medios-EDIFICIO DE LA SEDE SOCIAL
  Ctra. Pozuelo, 61
  28222 Majadahonda (Madrid)

  En el momento de presentación en mano de proposiciones en la Sede Social de FREMAP se proporcionará al licitador copia del acuse de recibo conforme al modelo de recibí que se acompaña en el **Anexo I** del presente Pliego, siendo este documento el que acredite la recepción de la oferta en tiempo y lugar.

- Por **correo**.

  De conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, cuando la proposición se envíe por correo, el licitador deberá justificar el día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a FREMAP la

remisión de dicha oferta mediante Burofax, el mismo día del envío a la dirección indicada en el apartado anterior.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición: si la proposición se presenta en correos con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación, y si la documentación llega a FREMAP transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha.

Los licitadores deberán presentar la documentación en soporte papel y una copia de la misma en soporte digital* (CD- ROM, DVD, Pendrive) e incluirán ambos soportes en el sobre correspondiente, según se indica en el punto 2.3 del presente Pliego. La carátula del respectivo soporte digital contendrá una identificación del sobre al que se refiere la documentación incluida en este soporte, así como los datos identificativos del licitador. Respecto a la forma de presentación del Sobre B, ha de observarse lo establecido en el punto 2.3 para la oferta económica.

(*) La copia Digital debe contener los documentos debidamente cumplimentados, firmados y sellados, exactamente igual que el soporte papel.

2.2 Consultas relativas a la licitación y visita a las instalaciones de la Mutua

Se establece un periodo de consultas para que los licitadores puedan plantear las dudas que, en su caso, puedan generar los Pliegos (de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas) publicados para el/los servicio/s objeto de la presente licitación.

Las consultas serán enviadas necesariamente por e-mail, indicando el/los servicio/s objeto de licitación y el número de expediente, a la siguiente dirección:

licitaciones@fremap.es

Los licitadores podrán realizar consultas hasta un plazo máximo de cinco días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de la documentación establecida en el anuncio de licitación, **no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo**.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de ofertas, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua sobre las que se realizará el servicio objeto de licitación, se indicará/n la/s fecha/s de la/s visita/s y el lugar donde se celebre/n en el **Anexo II** de este Pliego. El representante de la empresa que visite las instalaciones adquiere el compromiso de confidencialidad respecto a toda la información, documentación y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, para lo cual firmará el certificado de confidencialidad indicado en este Anexo, que presentará, debidamente cumplimentado, el día señalado para la visita.

2.3 Contenido de las proposiciones

Los interesados deberán presentar **tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente marcándolos con las letras A, B y C (los subsobres, en su caso, con identificación de la Documentación Técnica a que se refiere), siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación.**

En cada uno de los sobres figurará el nombre del licitador debiéndose indicar el número de expediente reflejado en el anuncio de licitación.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente un índice de contenido enunciado numéricamente.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestra para la contratación licitada en el momento inicial de presentación de los Sobres, deberá aportarse la misma en ese momento, por lo que será excluida la proposición del licitador que no aporte la muestra junto con los Sobres.

SOBRE A.- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

El licitador incluirá según proceda los siguientes aspectos, siguiendo obligatoriamente el índice que se señala a continuación:

Índice documentación SOBRE A
A.1. Capacidad de obrar.
A.2. Poderes.
A.3. Declaración relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público (Anexo III).
A.4. Declaración y Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo IV).
A.5. Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad (Anexo V).
A.6. Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo, en su caso.

A.7. Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (U.T.E.), en su caso.
A.8. Declaración del/de los lote/s a los que se concurre, en su caso.
A.9. Declaración de sometimiento de las empresas extranjeras a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, en su caso.
A.10. Solvencia económico y financiera y solvencia técnica o profesional y en su caso compromiso de adscripción de medios (Anexo VI y VII).
A.11. Declaración de subcontratación voluntaria, en su caso (Anexo VIII). Se presentará por el licitador este Anexo, debidamente cumplimentado, en el supuesto en que esté interesado en subcontratar. En caso de que no haga uso de la facultad de subcontratar, el licitador presentará necesariamente declaración responsable en este último sentido sin que haya de seguirse este modelo de Anexo.
A.12. Relación de suministros/servicios objeto de subcontratación obligatoria y modelo de compromiso de subcontratación obligatoria, en su caso (Anexo IX).
A.13. Garantía provisional, en su caso.
A.14. Datos de contacto a efectos de notificaciones.
A.15. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.
A.16. Compromiso de constituir seguro de responsabilidad civil, en su caso (Anexo XIII).
A.17. Declaración de cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

En el momento inicial de presentación de la documentación por los licitadores, la documentación reflejada en los puntos A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.9, A.16 y A.17, será sustituida por la presentación en el Sobre A, de una única declaración responsable en la que la Entidad indique que cumple con toda la capacidad necesaria y con todas las características requeridas respecto de todos los puntos antes indicados.

Se aporta modelo de declaración responsable en la Nota de advertencia de presentación de la documentación, que se publica junto a estos Pliegos, a la cual deberá ajustarse el licitador.

Al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, se le solicitará la documentación a que se refiere la citada declaración responsable, junto con el resto de documentación que se le requerirá para poder proceder a la adjudicación.

Los puntos A.6, A.7, A.8, A.11, A.12, A.13, A.14 y A.15, en el caso en que proceda, deberán incluirse necesariamente en el Sobre A.

Respecto del punto A.10, se estará por los licitadores a lo dispuesto en el Anexo VI del presente Pliego en cuanto a la forma de acreditación de la solvencia, bien mediante declaración individual de cada uno de los requisitos o bien mediante la forma que se indique en el citado Anexo. Respecto al Anexo VII, el licitador estará a lo dispuesto en la presente licitación, según se indique en el Cuadro Resumen.

A.1. Capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los licitadores que fueren **personas jurídicas** se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los Estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todos estos documentos en fotocopia, acompañados de una declaración del licitador en la que indique que la misma es fotocopia del original. Respecto al CIF, será válida la presentación del documento que el licitador pueda obtener por los medios telemáticos habilitados al efecto por el organismo correspondiente.

Estos documentos deberán recoger el régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

Las **personas jurídicas** sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

Si se trata de **empresario individual**, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en fotocopia, acompañada de una declaración del licitador en la que indique que la misma es fotocopia del original

Cuando se trate de **empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado en el que estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o de un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los **demás empresarios extranjeros** deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

A.2. Poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación todo ello en fotocopia. Igualmente deberá presentar fotocopia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, acompañada de una declaración del licitador en la que indique que la misma es fotocopia del original. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

A.3. Declaración relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público.

Declaración responsable de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.

Se acompaña modelo de declaración en el **Anexo III** del presente pliego, que el licitador deberá presentar cumplimentado entre la documentación a incluir en el Sobre A.

A.4. Declaración y Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El licitador presentará los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago.

La fecha de expedición de estos certificados corresponderá a un periodo no superior a los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la documentación.

Se acompaña modelo de declaración en el **Anexo IV** del presente pliego que, además de los citados certificados, el licitador deberá presentar cumplimentado entre la documentación a incluir en el Sobre A.

A.5. Declaración de las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

Declaración responsable del licitador, por la que, de resultar adjudicatario, asume, la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista esté sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 38.1, de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el Órgano de Contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del contrato o el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.

Se acompaña modelo de declaración en el **Anexo V** de este pliego.

En el supuesto de que el licitador no tenga la obligación normativa indicada en el párrafo anterior, presentará declaración responsable indicando dicha circunstancia.

A.6. Declaración sobre Empresas pertenecientes a un mismo grupo, en su caso.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la licitación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

A.7. Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (U.T.E.), en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a la licitación constituyendo una U.T.E., cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad; y la solvencia se acreditará con la totalidad de los miembros que integran la UTE, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en U.T.E., caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la U.T.E.

A.8. Declaración de los Lotes a los que se concurre, en su caso.

Si la licitación admite su división en lotes, el licitador deberá expresar, mediante una declaración, el lote o lotes a los que presenta su oferta.

En el supuesto de presentarse el licitador a más de un lote, la documentación administrativa que presente para el primero de los lotes se dará por reproducida y servirá para los restantes, sin que sea necesario incluirla tantas veces como lotes a los que se presenta.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el licitador que se presente a varios lotes deberá aportar en un mismo Sobre A, pero debidamente diferenciada e identificada, la documentación relativa a los apartados A.10/ A.11/ A.12/ A.13 correspondiente a cada lote, de acuerdo con las características establecidas en estos Pliegos.

A.9. Declaración de sometimiento de las empresas extranjeras a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, en su caso.

Para todas las incidencias que pudieran surgir de la presente licitación las empresas extranjeras deberán aportar, declaración con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que, en su caso, pudiera corresponder al licitante con sometimiento a la jurisdicción española.

A.10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional y, en su caso, compromiso de adscripción de medios.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional exigida por FREMAP para la presente licitación será la que se establece en el **Anexo VI** de este Pliego.

Para celebrar el contrato/contratos (en el supuesto de lotes) que resulte/n de la presente licitación, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional que se determine por FREMAP.

Dada la condición de FREMAP como poder adjudicador no Administración Pública, y el carácter potestativo que tiene para los mismos exigir una determinada clasificación a los licitadores, solo será admisible la clasificación presentada por el licitador para acreditar la solvencia cuando se haya exigido expresamente en los Pliegos o cuando se haya admitido como un medio alternativo de los indicados en los Pliegos para acreditar la solvencia para la contratación licitada.

La clasificación del empresario permitirá acreditar su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido y para cuya celebración se exija expresamente en los Pliegos estar en posesión de la misma.

En el supuesto de solicitarse clasificación para el servicio objeto de licitación, dicha circunstancia se expresará en el **apartado 12 del Cuadro-Resumen**, especificándose la clasificación en concreto requerida en el **Anexo VI**.

En el supuesto en que se exijan unas condiciones mínimas de solvencia que deba reunir el empresario para la contratación, se especificarán en el **Anexo VI** los requerimientos mínimos que se soliciten, los cuales estarán vinculados al objeto del contrato y serán proporcionales al mismo. Asimismo, se indicará en ese Anexo la documentación requerida para acreditar los requisitos mínimos, entre los previstos en los artículos 75 a 79 Bis del TRLCSP, siendo la documentación solicitada el único medio de acreditar la solvencia.

Las certificaciones que se soliciten conforme al Anexo deberán ser emitidas por un tercero distinto del licitador.

En el supuesto de exigirse al licitador, según se establece en el artículo 64.2 del TRLCSP, que además de acreditar su solvencia, se comprometa a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, se estará a lo dispuesto en el **apartado 13 del Cuadro-Resumen**, debiendo el licitador presentar cumplimentado el **Anexo VII** del presente Pliego.

Estos compromisos se integrarán en el contrato, atribuyéndoles el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de la aplicación de penalidades y, en su caso, resolución para el supuesto de que se incumplan por el adjudicatario, de conformidad con lo que se establezca en el citado **Anexo VII**.

A.11. Declaración de subcontratación voluntaria, en su caso.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que el contrato o los pliegos dispongan lo contrario o que por su naturaleza y condiciones se deduzca

que aquél ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario. La posibilidad de subcontratación parcial del servicio objeto de la presente licitación se indicará en el **apartado 14 del Cuadro-Resumen** de este Pliego.

Si así se prevé en los pliegos, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En el supuesto en que se posibilite la subcontratación, el licitador deberá cumplimentar al efecto el **Anexo VIII** del presente pliego.

En el supuesto de que el licitador, teniendo intención de subcontratar alguna/s de la/s parte/s del contrato en las que FREMAP admite dicha posibilidad, no disponga de la información relativa a la/s empresa/s que realizará/n los trabajos en el momento de presentación de la oferta, indicará dicha circunstancia.

En caso de que no haga uso de la facultad de subcontratar presentará **necesariamente, declaración responsable** en este último sentido sin que haya de seguirse este modelo de Anexo.

En todo caso, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, será requerido, previa a adjudicación del contrato, para que presente por escrito la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y acreditará estar el subcontratista al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y Seguridad Social, así como justificará la relación o vínculo jurídico que tiene con el subcontratista y la aptitud de éste para ejecutar la parte del contrato a subcontratar.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del porcentaje fijado en el **apartado 14 del Cuadro-Resumen**, que en todo caso no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

La infracción de las condiciones establecidas en el apartado anterior para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, a la imposición de la penalidad que se señale, en su caso en el **Anexo XII** de este Pliego, que podrá alcanzar hasta un 50 % del importe del subcontrato.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.

Las obligaciones impuestas conforme a lo previsto en el párrafo anterior se considerarán condiciones especiales de ejecución del contrato a los efectos previstos en los artículos 212.2 y 223 del TRLCSP.

A.12. Relación de suministros/servicios objeto de subcontratación obligatoria y modelo de compromiso de subcontratación obligatoria, en su caso.

FREMAP podrá imponer al contratista la subcontratación con terceros no vinculados al mismo, de determinadas partes del suministro/servicio objeto de licitación que no excedan en su conjunto del 50% del importe del presupuesto de licitación, cuando gocen de una

sustantividad propia dentro del conjunto que las haga susceptibles de ejecución separada, por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación profesional o poder atribuirse su realización a empresas con una clasificación adecuada para realizarla.

De imponerse al contratista la necesidad de esta subcontratación, se indicará dicha circunstancia en el **apartado 15 del Cuadro-Resumen**, especificándose las características de la citada subcontratación en el **Anexo IX** del presente pliego, que deberá ser aportado por el licitador debidamente cumplimentado.

Previa adjudicación del contrato, FREMAP exigirá al licitador que presente la oferta más ventajosa en su conjunto que acredite estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda y Seguridad Social, así como justificará la relación o vínculo jurídico que tiene con el subcontratista y la aptitud de éste para ejecutar la parte del contrato a subcontratar.

A.13. Garantía provisional, en su caso.

En el supuesto de solicitarse garantía provisional se indicará en el **apartado 10 del Cuadro-Resumen**, la cual será constituida conforme a lo establecido en los artículos 103 y 104 del TRLCSP.

El importe de esta garantía será del 3% del presupuesto de la licitación o del presupuesto de cada lote en el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes.

Los licitadores podrán retirar esta garantía inmediatamente después de la adjudicación del contrato, a excepción de la garantía provisional constituida por el adjudicatario que será retenida hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva.

A.14. Datos de contacto a efectos de notificaciones

Los licitadores cumplimentarán la plantilla que se adjunta.

Nombre Licitador	Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...)	Dirección Postal	Teléfono	Correo electrónico

NOTA IMPORTANTE: El licitador deberá cumplimentar todos los datos de la plantilla. Las comunicaciones, requerimientos y notificaciones durante todo el procedimiento de adjudicación se realizarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico al efecto indicada, por lo que es muy importante que la misma sea correcta, quedando constancia a FREMAP de la recepción al licitador de la comunicación, requerimiento o notificación mediante el oportuno acuse de entrega y computándose los plazos en el procedimiento desde la fecha del citado acuse.

Cualquier cambio en los datos deberá notificarse por el licitador a la siguiente dirección: licitaciones@fremap.es

A.15. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial

De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del TRLCSP, FREMAP no divulgará la información facilitada por los licitadores que éstos hayan designado como confidencial; mediante declaración que deberá ser aportada a estos efectos. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas, todo ello sin perjuicio de las disposiciones relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que deba darse a los candidatos.

La misma obligación de confidencialidad corresponde al licitador que resulte adjudicatario, respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se le hubiese dado tal carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se extenderá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

A.16. Compromiso de constituir seguro de responsabilidad civil, en su caso.

Cada licitador presentará, asimismo, en el Sobre A, el compromiso de constituir un seguro de responsabilidad civil, cuando así se exija, cumplimentando al efecto el **Anexo XIII** de este Pliego, en el cual se indican las características del citado seguro.

El licitador que resulte adjudicatario, presentará el seguro de responsabilidad civil en el momento de formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de este Pliego.

A.17. Declaración de cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

El licitador deberá presentar certificación del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a través de una modalidad de organización de la prevención. En función de la modalidad de organización de la prevención de la empresa, el certificado emitido podrá ser:

- **Servicio de Prevención Propio**: Certificado de auditoría externa en vigor (la vigencia de la auditoría para esta actividad es de 4 años, según RD 604/2006).

- **Servicio de Prevención Ajeno**: Certificado actualizado del concierto con esta entidad, indicando la modalidad contratada.

En el supuesto de existir en la empresa la combinación de ambas modalidades preventivas, se presentarán los certificados anteriormente señalados para cada modalidad.

SOBRE B.- “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

La proposición económica se presentará redactada con claridad, en número, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente el importe que se estime fundamental para considerar la oferta, y deberá ajustarse al modelo que se acompaña como **Anexo XI**.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada.

En el supuesto de estar dividida la licitación en lotes y presentarse el licitador a varios lotes, deberá aportar en Sobres B independientes, la proposición económica correspondiente a los lotes a los que se presenta.

SOBRE C.- "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

En este Sobre se incluirá la documentación técnica requerida en esta licitación, de conformidad con lo previsto en el **Anexo XV**.

La documentación técnica se presentará de forma ordenada, con un índice, siguiendo obligatoriamente los apartados recogidos en el citado Anexo.

En el supuesto de que, además de criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas, se hayan establecido criterios "no" sujetos a evaluación mediante fórmulas, los licitadores presentarán la documentación técnica en dos sobres separados y cerrados, dentro del Sobre C (incluyendo dentro de cada subsobre el soporte digital correspondiente a la documentación del subsobre) con el objeto de permitir la valoración separada e independiente, identificando de forma inequívoca la perteneciente a:

"Documentación técnica relativa a criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas" y

"Documentación técnica para criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas".

En el supuesto en que únicamente se hayan establecido criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas, los licitadores presentarán el Sobre C bajo la identificación de "Documentación Técnica".

En el supuesto de requerirse la presentación de **otra documentación técnica no incluida en los apartados anteriores**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo XV**, esta documentación técnica se incluirá, en el mismo sobre que la "Documentación técnica relativa a criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas".

En el supuesto de estar dividida la licitación en lotes y presentarse un mismo licitador a varios lotes, deberá aportar en un mismo Sobre C (con los respectivos subsobres), pero debidamente diferenciada e identificada la documentación técnica correspondiente a cada lote, de acuerdo con las características establecidas en los Pliegos.

2.4 Apertura y examen de las proposiciones

Finalizado el plazo de presentación de documentación, se procederá por la Mesa a la apertura y calificación de la documentación declarativa de los requisitos de capacidad y solvencia contenido en el Sobre de la Documentación Administrativa (Sobre A) presentada en tiempo y forma.

En el supuesto de observarse defectos u omisiones subsanables en la Documentación

Administrativa presentada, se comunicará, individualmente, por correo electrónico, a los interesados, concediéndose el plazo que expresamente se indicará en la comunicación, que no será superior a tres días hábiles, para que los licitadores los corrijan o subsanen. El licitador deberá enviar la documentación para subsanar por e-mail a la dirección licitaciones@fremap.es, dentro del plazo y bajo las características de forma de presentación que se le señale en la comunicación, con el apercibimiento de que, será excluida la oferta del licitador en el supuesto en que no proceda a la subsanación de los aspectos que se le indican, o no lo haga dentro del plazo señalado al efecto.

A los efectos de lo establecido en el artículo 82 del TRLCSP, FREMAP podrán recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo que expresamente se señale, sin que sean admitidas transcurrido el mismo.

En un plazo no superior a siete días desde la apertura de la Documentación Administrativa se procederá en acto público a la apertura del Subsobre que contenga la Documentación relativa a los criterios "no" sujetos a evaluación mediante fórmulas, en el supuesto en que hubiere en la licitación los mencionados criterios. Su apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación, pudiendo ser modificada dicha fecha, en cuyo caso se notificará previamente a los licitadores por parte de FREMAP, además de publicar la nueva fecha en la Plataforma de Contratación del Sector Público (antes de denominada Plataforma de Contratación del Estado).

En dicho acto público se abrirá el Sobre C para a su vez abrir el Subsobre correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente, procediéndose únicamente a su apertura y a la lectura del inventario de los documentos que integran el contenido del citado Subsobre referente a los criterios "No sujetos" a evaluación mediante fórmulas, entregándose al Área encargada de su valoración la documentación contenida en el mismo, dejando constancia documental de lo actuado.

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los párrafos anteriores, se realizará en acto público la apertura de la Documentación que contenga los criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas, en la fecha indicada en el anuncio de licitación.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se dará a conocer en este acto público, procediéndose, asimismo, a la apertura de la documentación de los criterios sujetos a fórmulas de los licitadores admitidos.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada.

La documentación será valorada conforme a los criterios expresados en el Anexo X de este Pliego.

2.5 Criterios de valoración y valoración de las ofertas

Los criterios de valoración de las propuestas son los que figuran en el **Anexo X** de este Pliego.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de valoración,

tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2% de la misma y dándose prioridad, a su vez, a la proposición del licitador que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con minusvalía.

La Mesa será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas.

2.6 Integración de criterios medioambientales, éticos y sociales

FREMAP podrá tener en cuenta la integración por parte de los licitadores de criterios medioambientales, éticos y sociales.

La integración de criterios medioambientales se contemplará, en el supuesto de exigirse en los Pliegos, como criterio de solvencia.

En el supuesto de valorarse la integración de criterios éticos y sociales se estará a lo previsto en los Pliegos.

A estos efectos, se valorará, si así se establece en los Pliegos, la consideración por las empresas de aspectos éticos relativos al cumplimiento de convenciones internacionales y estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de los trabajadores y lucha contra el trabajo infantil, así como estándares de comercio justo.

Asimismo, se tendrá en cuenta, si así se establece en los Pliegos, la consideración por los licitadores de criterios sociales relacionados con el mercado laboral mediante la inclusión de condiciones sobre el empleo de determinados colectivos más desfavorecidos, el respeto por la seguridad y la salud de los usuarios finales y el apoyo a las entidades de economía social.

Para poder valorar los indicados criterios éticos y sociales, en todo caso, los licitadores deberán aportar los correspondientes certificados o declaraciones expedidos por entidades oficiales o privadas de la integración de esos criterios.

2.7 Ofertas con valores anormales o desproporcionados

El Órgano de Contratación podrá establecer, en el **Anexo XI** los parámetros objetivos, en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormal o desproporcionada.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador y se tramitará el procedimiento previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del TRLCSP, y en vista de su resultado se determinará su aceptación o rechazo.

2.8 Sucesión en el procedimiento

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación se produce la extinción de la personalidad jurídica de la empresa licitadora por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, le sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad

absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquiriente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas en el presente pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

3. ADJUDICACIÓN

3.1 Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

En el supuesto de acudirse a la tramitación urgente del expediente, en cuyo caso se indicará en el **apartado 3 del Cuadro-Resumen**, se estará a lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes del TRLCSP.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en el **apartado 3 del Cuadro Resumen** en cuanto a la unidad o pluralidad de criterios de adjudicación.

3.2 Clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa remitirá al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados en el **Anexo X** e identificando la oferta más ventajosa en su conjunto.

3.3 Requerimiento para adjudicación y difusión de la adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del TRLCSP, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Documento que acredite haber constituido garantía definitiva en el supuesto de haberse exigido en el **apartado 10 del Cuadro-Resumen** y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

- Documentación, caso de requerirse, relativa a la adscripción de medios personales y materiales en los términos y condiciones señalados en el **Anexo VII**.-MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, como complemento del citado compromiso adquirido en el momento de presentación de la oferta.

- Documentación, caso de requerirse, relativa a la subcontratación voluntaria / obligatoria, en los términos y condiciones señalados, respectivamente, en el **Anexo VIII**.-MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA, y **Anexo IX**.- RELACIONES DE SUMINISTROS/ SERVICIOS OBJETO DE SUBCONTRATACION OBLIGATORIA Y MODELO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA, como complemento del citado compromiso adquirido en el momento de presentación de la oferta.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado al efecto por FREMAP se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el Órgano de Contratación será notificada a todos los participantes en la licitación y se le dará publicidad según lo establecido en el apartado 1.8 del presente Pliego.

En cuanto a los plazos de adjudicación se estará a lo previsto en el artículo 161 del TRLCSP.

3.4 Garantía definitiva

Para el supuesto de solicitarse garantía definitiva se indicará en el **apartado 10 del Cuadro-Resumen**.

El importe de esta garantía, de proceder según lo establecido en el Cuadro-Resumen, será igual al 5% del importe de adjudicación. La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la oferta más ventajosa en su conjunto en el plazo que le señale expresamente FREMAP en el requerimiento que al efecto realice para poder efectuar la adjudicación del contrato.

La constitución de garantía definitiva se regirá por lo establecido en los artículos 95 a 102 del TRLCSP.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía en el supuesto de exigirse ésta, para cada uno de los lotes.

4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del TRLCSP, el contrato se perfecciona mediante su formalización.

Para el supuesto de contratos armonizados, así como de suministros/servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del **Anexo II** del TRLCSP cuyo importe sea igual o superior a 207.000 euros, la formalización del contrato con el licitador que haya realizado la oferta más ventajosa se realizará en un plazo no inferior a quince días hábiles desde que se remita la notificación por la Mutua de la adjudicación a todos los licitadores.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.8 del presente Pliego en cuanto a la publicidad de la formalización del contrato.

FREMAP requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato la siguiente documentación:

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil** en las condiciones establecidas en el **Anexo XIII**.
- En materia de **prevención de riesgos laborales**:
  - Informe, firmado por Técnico competente, que incluya la relación de riesgos evaluados en la actividad a desarrollar en el centro de trabajo de FREMAP y las medidas preventivas que van a aplicar para su control, especificando, en su caso, cuáles de estos riesgos y medidas afectan al personal de la Mutua.
  - Planificación de la actividad preventiva para los servicios contratados.
  - Certificado de aptitud del último reconocimiento médico.
  - Formación en los riesgos propios de su puesto de trabajo.

  En función de la naturaleza del servicio objeto de licitación, FREMAP, **podrá requerir adicionalmente**:

  - Relación de fichas de seguridad de los productos químicos que, en su caso, se empleen en las instalaciones de FREMAP.
  - Certificado de haber entregado los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato.
- Copia del **alta en la empresa** de cada uno de los trabajadores que van a prestar la actividad objeto de la presente contratación (o copia del alta previa, en caso de no pertenecer algún trabajador todavía a la empresa adjudicataria).
- En materia de **prevención de actividades delictivas**: El adjudicatario, se comprometerá a tener implantado en su empresa un programa de prevención de imputaciones delictivas y

a cumplirlo de manera rigurosa. A estos efectos el adjudicatario, deberá entregar:

- Si dispone del citado programa, entregará declaración responsable sobre tales extremos, que le facilitará FREMAP.

- En caso de no disponer del citado programa deberá adherirse al programa de imputaciones delictivas de FREMAP, comprometiéndose a cumplirlo fielmente. Para este caso, FREMAP le hará entrega al adjudicatario de la documentación correspondiente acusando recibo de la misma y firmando el formulario correspondiente en el que también se hará constar su compromiso de cumplir el citado programa.

La documentación entregada se mantendrá actualizada, garantizando que se tienen en cuenta las posibles variaciones.

Al contrato que se formalice se unirá un ejemplar de este Pliego de Cláusulas Administrativas, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

Si la licitación se ha dividido por lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

5. RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES

Los licitadores podrán retirar la documentación presentada transcurridos tres meses desde la fecha en que se les notifique la adjudicación del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las obligaciones específicas establecidas en los Pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará con el personal necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

  Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como de prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

  La empresa contratista se atendrá a lo previsto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, relativo a la coordinación de actividades preventivas.

  Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP podrá requerir al contratista para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como en materia de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales en relación con el personal que de él dependa. La no presentación de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del adjudicatario los gastos que se deriven de la ejecución del contrato en los términos previstos en esta licitación. Asimismo serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos ocasionados por la publicación de la convocatoria de la licitación, según lo establecido en el **apartado 11 del Cuadro-Resumen**.

- Estará obligado a guardar el secreto profesional respecto a la información y documentación proporcionada por FREMAP para la realización del objeto del contrato.

  En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial de FREMAP, contenida en cualquier tipo de soporte, a ninguna tercera persona

física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

Esta obligación subsistirá tanto durante como después de la terminación de las actividades objeto del contrato, hasta que dicha información llegue a ser de dominio público o, que por otras causas legítimas, pierda su consideración de confidencial.

El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y de cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por ellas. Únicamente permitirá el acceso de la información confidencial a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados.

Sin perjuicio de lo que expresamente se establezca en el contrato resultante de esta licitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, (en adelante LOPD), se establecen las siguientes **condiciones de obligado cumplimiento por parte del contratista**:

- Para aquellos servicios que impliquen tránsito y/o tratamientos de Datos de Carácter Personal el contratista tratará datos de carácter personal sólo cuando fuese necesario para la prestación de dichos servicios, conforme a lo establecido en el RD 1720/2007, de 21 de diciembre.

- Asimismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Medidas de Seguridad, aportando para la formalización del contrato la relación de ficheros inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y certificado de tener implantado el nivel de seguridad correspondiente a cada uno de ellos e indicará en su caso, la fecha de la última auditoría realizada.

  FREMAP informa que los datos de carácter personal proporcionados por los licitadores, serán incorporados a un fichero del que es responsable FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

  Los licitadores podrán ejercer en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación o cancelación de sus datos u oponerse a su tratamiento en los términos establecidos en la LOPD, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa concordante, dirigiéndose a la dirección que figura como lugar de presentación de las proposiciones.

  La empresa que resulte adjudicataria, se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores, internos o externos sobre la comunicación de datos que pudiera resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como de la entidad y domicilio del titular para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo, 61, 28222 – Majadahonda, Madrid.

➢ FREMAP es una Entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, además es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad Universal de las personas con discapacidad; de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

Por tanto, FREMAP y el adjudicatario se obligarán a velar porque no se produzcan ninguna conducta que suponga una vulneración de los citados derechos. Además el adjudicatario en el caso que estuviese obligado legalmente a tener implantado un plan de igualdad, se compromete a disponer del mismo y cumplirlo durante toda la duración del contrato.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 Control de la ejecución del contrato

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos de esta licitación.

Cada una de las partes contratantes designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo. A su vez, y en función del servicio objeto de licitación se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen oportunas para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.2 Cumplimiento del contrato y penalidades

FREMAP podrá imponer penalidades, de conformidad con lo establecido en el **Anexo XII** del presente Pliego, en los supuestos de:

- Incumplimiento de los plazos establecidos para esta contratación.
- Defectuosa prestación del objeto del contrato.
- Incumplimiento del compromiso de la adscripción de medios exigida en el **Anexo VII**.
- Incumplimiento de las condiciones de subcontratación (voluntaria u obligatoria) previstas en los **Anexos VIII y IX**, respectivamente.

7.3 Facturación y pago

En relación a la facturación será de aplicación, lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario emitirá facturas por los servicios efectivamente prestados. **Las facturas emitidas incluirán necesariamente** los siguientes datos:

- Nº de Expediente.
- Código de retención de crédito (RC), que se facilitará con la formalización del contrato.
- Número de factura y serie.
- Período de facturación al que hacen referencia.

- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Descripción completa de la operación y su contraprestación total, aclarando si está sujeta o no a el/los correspondiente/s impuesto/s indirecto/s.
- Lugar y fecha de emisión.
- Sello y firma del expedidor, o firmada electrónicamente, en su caso.
- Número de pedido y Número de albarán, en su caso.

La facturación se ajustará a las características indicadas por FREMAP en el **Anexo XIV** del presente Pliego.

Con carácter general, FREMAP efectuará el pago de las facturas, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el adjudicatario, una vez declaradas conformes por la Mutua, en un plazo de 30 días desde la fecha de su recepción.

7.4 Modificaciones y cesión del contrato

Una vez perfeccionado el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP, el mismo podrá modificarse según lo previsto, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima cuarta del TRLCSP, cuando la contratación licitada se refiera a suministros y servicios con presupuesto limitativo, en los que haya de entregarse una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, en el caso de que, durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, FREMAP tramitará la correspondiente modificación del contrato como consecuencia de tal circunstancia, antes de que se agote el presupuesto aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades, en cuyo caso se indicará en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de tratarse de una modificación no prevista en los Pliegos, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 del TRLCSP.

El importe a que ascienda la modificación en los supuestos previstos en los dos primeros párrafos quedará comprendido dentro del valor estimado del contrato.

En los supuestos citados en los tres párrafos anteriores, FREMAP comunicará al contratista la concurrencia de las circunstancias a las que dé lugar la modificación, documentándose la correspondiente modificación del contrato mediante la firma de un Anexo entre las partes.

El adjudicatario no podrá ceder el contrato a terceros, salvo en los supuestos y en los términos previstos en el artículo 226 del TRLCSP.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las previstas en el mismo y en los Pliegos, las señaladas en el artículo 223 del TRLCSP, además del incumplimiento por parte del contratista de la obligación de guardar sigilo, recogida en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Expresamente **serán causas de resolución del contrato**:

1. El mutuo acuerdo entre el adjudicatario y FREMAP.

2. El abandono por parte del adjudicatario del servicio objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono del servicio cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.

3. La demora en el cumplimiento de los plazos parciales comprometidos por parte del adjudicatario si así se hubiese previsto en los Anexos del presente Pliego.

4. Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar el servicio contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. La falsedad comprobada en los datos aportados por la empresa que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.

6. Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del contrato en alguna de la prohibiciones de contratar contempladas en el artículo 60 del TRLCSP.

9. ANEXOS

ANEXO I.- MODELO DE RECIBÍ PRESENTACIÓN DE LICITACIONES

Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

(EXP: LICT/99/129/2017/0003)

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: A LAS HORAS

<table>
<tr><td rowspan="2">RAZÓN SOCIAL LICITADOR</td><td>DATOS - PERSONA ENTREGA DOCUMENTACIÓN</td><td rowspan="2">FIRMA - PERSONA ENTREGA DOCUMENTACIÓN</td><td>PRESENTA MUESTRAS</td><td rowspan="2">Nº SOBRES</td><td>DIA Y HORA - PRESENTACIÓN OFERTA</td></tr>
<tr><td>DNI / NIE:</td><td>APLICA:</td><td>DIA:</td></tr>
<tr><td></td><td>NOMBRE Y APELLIDOS:</td><td></td><td>NO APLICA:</td><td></td><td>HORA:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>RENUNCIA A COPIA</td><td>FIRMA - PERSONA ENTREGA DOCUMENTACIÓN:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>SELLO FREMAP</td><td></td></tr>
</table>

FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ANEXO II.- CALENDARIO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

➢ Calendario de visitas:

Para que los licitadores puedan conocer la/s instalación/es sobre la/s que se efectuará/n los Servicios objeto de la presente contratación se establece el siguiente calendario de visita/s:

LOTE 1:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

LOTE 2:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

LOTE 3:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

LOTE 4:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

LOTE 5:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

LOTE 6:

Se indicará pormenorizadamente la/s fecha/s, hora/s y lugar/es de la/s visita/s a las instalaciones de la Mutua en relación al servicio objeto de licitación

La/s visita/s indicada/s en el párrafo anterior tienen el carácter de **INDICAR SI SON OBLIGATORIAS O NO**.

En el supuesto de ser obligatoria/s se deberá/n adjuntar en el sobre de la documentación administrativa (sobre A), justificante emitido por FREMAP de la asistencia a dicha visita/s.

Una de las copias de este modelo será firmada y sellada por FREMAP y servirá como justificante de asistencia que se deberá incluir junto con la oferta.

- **Modelo de certificado de confidencialidad:**

Al efecto, D/ Doña……..,
en nombre y representación de la empresa……..,
ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en ……..,
tal y como establecen los Pliegos para esta licitación para la **Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la Comunidad Autónoma de Cataluña. ELIMINAR ESTE TÍTULO SI NO APLICAN VISITAS**

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del servicio objeto de esta licitación, especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……

ANEXO III.-MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D./Dña. ……., con DNI/NIE …… en nombre propio o en representación de la empresa ……., con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ……, en calidad de ……

DECLARA:

Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……

ANEXO IV.-MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D./Dña. ……., con DNI/NIE …… en nombre propio o en representación de la empresa ……., con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ……, en calidad de ……

DECLARA:

Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A TENER EN SU PLANTILLA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

D/Dña……..,
provisto de D.N.I. nº……, en nombre y representación de la sociedad mercantil ……..,
con domicilio en ……,
según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña. ……..
del Ilustre Colegio de ……., el día …… con el número ……de su protocolo ……..

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2%, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el R.D. 364/2005, de 8 de abril.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO VI.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador acreditará la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de la documentación a que se refieren los criterios de solvencia marcados a continuación:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 75 del TRLCSP)**

Se acreditará mediante la exigencia de determinados parámetros económicos:

1.

☑ a.) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de solvencia:

LOTE 1:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 2:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 3:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 4:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 5:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 6:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

Forma de acreditación:

☐ b.) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☐ c.) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

2.

Se acreditará aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (Artículo 37 y 38 del RD 1098/2001, de 12 de octubre):

NO APLICA

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 78 del TRLCSP)**

☑ a.) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de solvencia:

LOTE 1:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 2:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 3:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 4:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 5:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

LOTE 6:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado a.)

Forma de acreditación:

☐ b.) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☑ c.) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterios de solvencia:

LOTE 1:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

LOTE 2:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

LOTE 3:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

LOTE 4:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

LOTE 5:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

LOTE 6:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado c.)

Forma de acreditación:

☐ d.) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☐ e.) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☑ f.) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de solvencia:

LOTE 1:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

LOTE 2:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

LOTE 3:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

LOTE 4:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

LOTE 5:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

LOTE 6:

Se indicarán, en su caso los criterios de solvencia asociados al apartado f.)

Forma de acreditación:

☐ g.) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☐ h.) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

☐ i.) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Criterios de solvencia:

Forma de acreditación:

ANEXO VII.-MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por alguno de los medios previstos en el artículo 75 del TRLCSP o, en su caso clasificación, según se indica en el **Anexo VI**, deberán aportar el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación:

Compromiso de adscripción de medios personales:

LOTE 1:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 2:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 3:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 4:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 5:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 6:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios personales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

Compromiso de adscripción de medios materiales:

LOTE 1:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 2:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 3:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 4:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 5:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

LOTE 6:

Modelo de Compromiso de Adscripción de medios - Se indicarán pormenorizadamente los medios materiales cuya adscripción debe asumir obligatoriamente los licitadores

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO VIII.-MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA

En relación al servicio objeto de licitación, FREMAP establece la posibilidad de que el licitador pueda subcontratar la realización parcial de la prestación **sólo** respecto de las actuaciones y hasta el porcentaje máximo que se indican a continuación para cada una de ellas:

LOTE 1:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

LOTE 2:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

LOTE 3:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

LOTE 4:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

LOTE 5:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

LOTE 6:

Indicar, en su caso, la parte del contrato a subcontratar y el % máximo

NOTA: En el supuesto de que el licitador, teniendo intención de subcontratar alguna/s de la/s parte/s del contrato en las que FREMAP admite dicha posibilidad, no disponga de la información relativa a la/s empresa/s que realizará/n los trabajos en el momento de presentación de la oferta indicará dicha circunstancia.

En todo caso, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, en su conjunto, será requerido para que presente, previa adjudicación, dicha información.

D./Dña. ……..,
con DNI/NIE …… en nombre propio o en representación de la empresa
……,

con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ……, en calidad de ……..……

DECLARA:

I.- Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP en este Pliego, este licitador subcontratará la/s siguiente/s parte/s del contrato, con el/los subcontratista/s que se indica/n a continuación:

ACTIVIDAD	EMPRESA

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO IX.-RELACIÓN DE SUMINISTROS/SERVICIOS OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA Y MODELO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN OBLIGATORIA

En relación al servicio objeto de licitación, FREMAP establece que el licitador deberá subcontratar obligatoriamente la realización de las actuaciones que se indican a continuación, con empresas que cuenten con la habilitación profesional o clasificación adecuada para realizarlas:

NO APLICA

NOTA: En el supuesto de que el licitador, teniendo intención de subcontratar alguna/s de la/s parte/s del contrato en las que FREMAP admite dicha posibilidad, no disponga de la información relativa a la/s empresa/s que realizará/n los trabajos en el momento de presentación de la oferta indicará dicha circunstancia.

En todo caso, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, en su conjunto, será requerido para que presente, previa adjudicación, dicha información.

D./Dña. ……., con DNI/NIE …… en nombre propio o en representación de la empresa ……., con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ……, en calidad de ……

DECLARA

I.- Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, este licitador subcontratará las actuaciones, con sustantividad propia, indicadas anteriormente con el/los subcontratista/s que se indica/n a continuación:

ACTIVIDAD	EMPRESA

II.- Que este licitador declara que la/s empresa/s anteriormente relacionadas reúnen la habilitación profesional exigida por FREMAP.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……

ANEXO X.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS ***(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)***	**PUNTOS (310)**
Otros (Indique el título) Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**
CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS ***(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)***	**PUNTOS (310)**
Otros (Indique el título) Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**

CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS ***(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)***	**PUNTOS (310)**
Otros (Indique el título) Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**
CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (310)**

(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)	
Otros (Indique el título) Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**
CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS ***(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)***	**PUNTOS (310)**
Otros (Indique el título)	100

Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**
CRITERIOS DE VALORACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS ***(OfrAct= Oferta a evaluar, OfrMen= Oferta más ventajosa, OfrMay= Oferta máxima)***	**PUNTOS (310)**
Otros (Indique el título) Otros (Indique la descripción) 6 * (OfrMen)/(OfrAct)	100

Sustitución de personal De acuerdo al apartado 7.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Oferta económica Oferta económica 75 * (OfrMen)/(OfrAct)	100
Número de sedes Se valorará que el licitador tenga el mayor número de sedes en el territorio nacional 1 * (OfrAct)	10
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
Características técnicas Características técnicas	100
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS + CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS)	**PUNTOS (410)**

ANEXO XI.-MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. /Dña. ……..
con DNI nº....., en nombre (propio o de la empresa que representa)....., con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ..... y domicilio fiscal en……..,
calle/plaza..... Nº ....., enterado del anuncio publicado en el (BOE, DOUE o PLACSP) de fecha ..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato de ....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del mismo, en las siguientes condiciones:

LOTE 1:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 2:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 3:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 4:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 5:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 6:

Reflejar los datos necesarios a efectos de que el licitador pueda expresar el precio de su propuesta económica, ya sea por Precio a tanto alzado o por Precios unitarios. (*) En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO XII.-PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de plazos:

LOTE 1:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

LOTE 2:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

LOTE 3:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

LOTE 4:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

LOTE 5:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

LOTE 6:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de plazos
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los plazos conlleva la resolución del contrato

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

LOTE 1:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

LOTE 2:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

LOTE 3:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

LOTE 4:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

LOTE 5:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

LOTE 6:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conlleva la resolución del contrato

- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios:

LOTE 1:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

LOTE 2:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

LOTE 3:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

LOTE 4:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

LOTE 5:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

LOTE 6:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios conlleva la resolución del contrato

- Incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria):

LOTE 1:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

LOTE 2:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

LOTE 3:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

LOTE 4:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)

Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

LOTE 5:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

LOTE 6:

Penalidades: Se indicarán, en su caso, las penalidades asociadas al incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria)
Resolución del contrato: Se indicará, en su caso, si el incumplimiento de las condiciones en materia de subcontratación (voluntaria u obligatoria) conlleva la resolución del contrato

ANEXO XIII.-MODELO DE COMPROMISO DE APORTAR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

D./Dña. ……,
con DNI/NIE …….…… en nombre propio o en representación de la empresa
……,
con Código o Número de Identificación (CIF, NIF, ...) ……, en calidad de
……..……..……

DECLARA

Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la más ventajosa en su conjunto, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del servicio contratado, debiendo figurar FREMAP como asegurado adicional en la citada póliza.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

En ……, a …….. de …….. de ……

Fdo. ……..

ANEXO XIV.-FACTURACIÓN Y PAGO

En relación a la facturación será de aplicación, lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Los códigos que el proveedor debe incluir en su factura electrónica son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	**GE0000513**	**FREMAP**	**FISCAL**
Órgano Gestor	**GE0000513**	**FREMAP**	**RECEPTOR**
Unidad Tramitadora	**GE0000513**	**FREMAP**	**PAGADOR**
Órgano proponente	**(*)**	**(*)**	**COMPRADOR**

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

El pago por las actuaciones objeto de la presente licitación se realizará por FREMAP en los siguientes términos:

LOTE 1:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

LOTE 2:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

LOTE 3:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

LOTE 4:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

LOTE 5:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

LOTE 6:

Se indicará pormenorizadamente los términos relativos a la facturación y pago de los servicios objeto de licitación

ANEXO XV.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores presentarán la documentación técnica que se indica a continuación para efectuar la valoración de sus propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente (esta documentación se incluirá en el Sobre C en la forma que se indica en el apartado 2.1 y 2.3 del presente Pliego):

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS**.

LOTE 1:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 2:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 3:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 4:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 5:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 6:

Indicar detalladamente, la documentación técnica que deberán aportar los licitadores relativa a los CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS.

NO APLICA

3. OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR NO INCLUIDA EN LOS APARTADOS ANTERIORES.

LOTE 1:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.

LOTE 2:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.

LOTE 3:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.

LOTE 4:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.

LOTE 5:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.

LOTE 6:

Indicar detalladamente, OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA a presentar por los licitadores, no incluida en los apartados anteriores.